

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39893 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 796/2009, por auto de fecha 26 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bañolas Grupo de Gestión, S.A., con domicilio social y centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle Núñez de Balboa, 125, piso 1.º

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 27 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083085-1